

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Limpieza Parque La Paz e Instalación de Gigantografías**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz pretende realizar la limpieza completa del terreno eriazado ubicado entre la Villa Don Horacio y la Población Pablo Neruda de aproximadamente 5 Hás., donde se emplazará el futuro Parque La Paz, con la finalidad de evitar incendio de pastizales existente que podrían afectar las viviendas colindantes a dicha propiedad. Como a su vez evitar la creación de micro basurales y por ende evitar la presencia de vectores.
Para efectuar dicho trabajo se requiere la contratación de maquinaria tales como motoniveladoras, retroexcavadora y camiones tolva, para poder lograr un perfilado del terreno, la extracción y retiro de escombros.
Además, se considera la confección e instalación de dos gigantografías con las siguientes dimensiones 4 m. por 2 m. cada una, las que se instalarán en cada extremo del parque para informar a la ciudadanía los detalles de la obra a construir.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02262

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**LIMPIEZA PARQUE LA PAZ E INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS**" por el monto de \$ 5.497.800 (Cinco millones, cuatrocientos noventa y siete mil, ochocientos pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/